



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

San Isidro, 20 de julio de 2021.-

Al Sr/a. Concejal
Don/ña.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Concejal a los efectos de comunicarle que el día 21 de julio de 2021, a las 12:00 hs., este Honorable Concejo Deliberante celebrará su DECIMA TERCERA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.-

A tal efecto, informo a Ud. que en la citada Sesión, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I- COMUNICACIONES INTERNAS DEL H.C.D.

Nota del Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente solicitando el pase del Expediente N° 278-HCD-2021 a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-

Nota del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda solicitando el pase del Expediente N° 145-HCD-2020 a la Comisión de Desarrollo Humano y Género.-

II- COMUNICACIONES PARTICULARES.

Nota del Centro de Guías de Turismo de San Isidro.-

Nota del Centro de Guías de Turismo de San Isidro.-

III- ASUNTOS ENTRADOS

IV- ASUNTOS DESPACHADOS



21/07/2021

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

ASUNTOS ENTRADOS

01 – Expte. N° 288-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de ORDENANZA.- Declarando como sitio de Interés Histórico y/o Cultural del Distrito de San Isidro, a la pizzería “Las Tercetas”, de la Ciudad de Martínez.-

Pase a:

02 – Expte. N° 289-HCD-2021.- Bloque FRENTE RENOVADOR - FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D de San Isidro se dirige a la empresa de servicios AYSA, para solicitarle la vinculación del Complejo Parque Norte a la red de provisión de agua potable.-

Pase a:

03 – Expte. N° 290-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D de San Isidro ve con agrado el Decreto Nacional N° 427/2021.-

Pase a:

04 – Expte. N° 291-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ arbitrar los medios necesarios para la aplicación del “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas/os por los Delitos de Trata y Explotación de Personas”.-

Pase a:

05 – Expte. N° 292-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la creación de una plaza pública y colocación de luminaria en el espacio verde ubicado en Nuestras Malvinas entre Av. Cno. Real Morón San Fernando y Dr. Raúl Bagnati, de la Ciudad de Boulogne.-

Pase a:

06 – Expte. N° 293-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ información relacionada con las obras en curso en el Centro Comercial de San Isidro.-

Pase a:

07 – Expte. N° 294-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D de San Isidro expresa su mas enérgico repudio ante los dichos y medidas tomadas por los Estados Unidos para con la Nación Cubana.-

Pase a:



21/07/2021

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

08 – Expte. N° 295-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D de San Isidro expresa su hondo pesar por el fallecimiento de Carlos Vilar Castex, vecino ilustre de nuestro Distrito.-

Pase a:

09 – Expte. N° 296-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ un informe detallando información relacionada a las obras de la Plaza Mitre de la Ciudad de San Isidro.-

Pase a:

10 – Expte. N° 297-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D de San Isidro expresa su mas enérgico repudio ante la visita del Gobernador de la Provincia de Jujuy.-

Pase a:

11 – Expte. N° 298-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ la poda de los árboles que se encuentran ubicados en la calle San José al 900, de la Ciudad de Beccar.-

Pase a:

12 – Expte. N° 299-HCD-2021.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ se proceda a solucionar diversos reclamos relacionados con el cuidado y mantenimiento de árboles.-

Pase a:

13 – Expte. N° 300-HCD-2021.- Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.- Proyecto de COMUNICACION.- s/ elaborar un Programa Recreativo de Revinculación Social en Establecimientos que el Municipio disponga.-

Pase a:

14 – Expte. N° 301-HCD-2021.- Bloque FRENTE DE TODOS.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D de San Isidro expresa su beneplácito por la creación del “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas/os por los Delitos de Trata y Explotación de Personas”.-

Pase a:

15 – Expte. N° 302-HCD-2021.- VARIOS SEÑORES CONCEJALES.- Proyecto de RESOLUCION.- El H.C.D de San Isidro manifiesta su desacuerdo y preocupación en relación a la implementación del Programa Egresar.-

Pase a:

16 – Expte. N° 7996-S-2020.- DEPARTAMENTO EJECUTIVO.- Proyecto de ORDENANZA.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de un Sistema de Estacionamiento Medido.-

Pase a:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

21/07/2021

ASUNTOS DESPACHADOS

Despachos emitidos por la Comisión de Salud Pública

01 – Expte. N° 89-HCD-2020.- COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar los mecanismos necesarios a fin de proveer elementos de gestión menstrual teniendo como población destinataria a personas en situación de vulnerabilidad.-

Referencia:

02 – Expte. N° 164-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ informar los días y horarios de entrega de medicación de la farmacia del Hospital de Boulogne para pacientes con VIH SIDA y enfermedades oportunistas.-

Referencia:

Despachos emitidos por la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte.-

03 – Expte. N° 70-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ informar a este Cuerpo los motivos del cierre de la Casa de la Cultura.-

Referencia:

04 – Expte. N° 153-HCD-2021.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas con la declaración de servicio esencial a la Educación Municipal en todos sus niveles, por haber sido cumplimentado.-

Referencia:

05 – Expte. N° 155-HCD-2021.- DECRETO.- Archivando actuaciones relacionadas al cierre de las escuelas en la Provincia de Buenos Aires, por haber perdido vigencia.-

Referencia:

06 – Expte. N° 285-HCD-2021.- COMUNICACION.- s/ informar a este cuerpo las actividades recreativas y deportivas previstas por el Municipio en el marco de las Vacaciones de Invierno.-

Referencia:

Despachos emitidos por la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-

07 – Expte. N° 245-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ arbitrar las medidas necesarias para realizar tareas de liberación de luminarias en la calle Francia entre la Av. Sucre y la calle Barbosa, de la Ciudad de San Isidro.-

Referencia:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

21/07/2021

08 – Expte. N° 253-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ se gestione la solución de un reclamo referente al sumidero obstruido en la calle Carlos Tejedor N° 1737, de la Ciudad de Boulogne.-

Referencia:

09 – Expte. N° 286-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ se de solución a diversos reclamos relacionados a la reparación de veredas, en distintos puntos del Distrito.-

Referencia:

10 – Expte. N° 284-HCD-2021 y 276-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ la inclusión en el Plan Municipal de Bacheo a diversas calles de la Ciudad de San Isidro.-

Referencia:

Despachos emitidos por la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.-

11 – Expte. N° 277-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ reforzar las medidas de seguridad, en horas de la madrugada y primera mañana, en diversas paradas de colectivos.-

Referencia:

12 – Expte. N° 263-HCD-2021.- RESOLUCIÓN.- El H.C.D. de San Isidro se dirige al D.E. para que realice las gestiones necesarias a fin de que se incremente el personal de las Fuerzas Federales en el Partido de San Isidro.-

Referencia:

13 – Expte. N° 268-HCD-2021.- COMUNICACIÓN.- s/ el aumento de patrullaje en la zona de Las Lomas de San Isidro, en particular en el radio comprendido por las calles Segundo Fernández, Av. Bernabé Márquez, Laprida y Uspallata.-

Referencia:

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref Expte N° 278-HCD-2021

San Isidro 13 de julio de 2021

Sr. Presidente del HCD de San Isidro
Dr. Rolón Andrés

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente a fin de remitirle el presente expediente 278-HCD-2021, para ser girado a la comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hernán Marotta".

Presidente de la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

SAN ISIDRO, 14 de Julio de 2021.-

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Andrés G. Rolón
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted en mi carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a fin de remitirle el expediente 145-HCD-2020 para que el mismo sea girado a la Comisión de Desarrollo Humano y Género.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



*Centro de Guías de Turismo
de San Isidro*

Ref. Declaratoria de interés municipal de la celebración del 40.º aniversario del Centro de Guías de San Isidro

San Isidro, 29 de junio de 2021

Señor Presidente del HCD de San Isidro

Dr. Andrés Rolón

S/D.

SEÑOR PRESIDENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted por especial manda de la Comisión Directiva del Centro de Guías de San Isidro, impartida en la reunión de fecha 24 del corriente mes.

El motivo de nuestra comunicación que consigna el tema de la referencia, es solicitarle la declaratoria como “de interés municipal” la celebración del 40.º aniversario del Centro de Guías de Turismo de San Isidro, cuya fecha fundacional se festejará, como evento central, el día 12 de agosto de 2022.

Dada la importancia de esta efemérides, a la necesidad de mantener acciones de sensibilización y memoria en el seno de la comunidad sanisidrense, la Comisión Directiva ha resuelto la programación de un “año jubilar”, entre el 12-VIII-2021 y el 12-VIII-2022, durante el cual se verificará un hito de memoria el día 12 de cada mes, hasta alcanzar la fecha celebratoria central.

Como podrá Usted apreciar, se trata de un aniversario de relevancia que da cuenta de la continuidad del esfuerzo de nuestro Centro de Guías como institución al servicio de la cultura y de la identidad de nuestro distrito, y como entidad formadora de recursos humanos específicamente dedicados a la tarea del turismo cultural. Todo ello, en un marco de constante cooperación y entendimiento con la Municipalidad local, que dispone en forma permanente de nuestros servicios de paseos guiados abiertos al público.

Agradecemos desde ya la atención que quiera Usted conceder a esta respetuosa solicitud y será grato mantenerlo informado de las actividades inherentes al “año jubilar”.

Reciba nuestro cordial saludo,

Marta Ithurrat
Presidenta

Sonia Luques
Secretaria

info@guiasdesanisidro.com.ar
www.guiasdesanisidro.com.ar



*Centro de Guías de Turismo
de San Isidro*

Ref. Exhibición histórica relativa al 40º aniversario del Centro de Guías de San Isidro

San Isidro, 29 de junio de 2021.

Señor Presidente del HCD de San Isidro

Dr. Andrés Rolón

S/D.

SEÑOR PRESIDENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con relación al tema de la referencia, a efectos de solicitarle quiera incluir en la programación del uso del espacio de exposiciones ubicado en dependencia del edificio del HCD, una exhibición relativa al 40.º aniversario del Centro de Guías de Turismo de San Isidro.

Como podrá Usted apreciar, se trata de una institución que viene cumpliendo desde hace cuatro décadas una tarea de formación de recursos humanos especializados y de difusión de los valores culturales y naturales de nuestro distrito en el seno de la comunidad. Todo ello, en un marco de permanente cooperación y entendimiento con la Municipalidad local.

Para el montaje y guion de la exposición, contamos con la inestimable colaboración del Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal “Dr. Horacio Beccar Varela”, el cual nos facilitará material gráfico, textos, paneles y vitrinas de exhibición.

Nuestra idea es relatar, a través de 12 (doce) paneles móviles la historia de esta institución señera en San Isidro y seleccionar doce hitos de su memoria identitaria. Todo ello en el amigable espacio de exposiciones del HCD, como signo visible del compromiso de nuestras instituciones con la difusión del patrimonio local en el seno de la comunidad.

En caso de requerir Usted mayores detalles de la propuesta, nos ponemos a disposición para una visita presencial o una conferencia vía zoom.

Reciba nuestros cordiales saludos

Marta Ithurrat

Presidenta

Sonia Luques

Secretaria

info@guiasdesanisidro.com.ar
www.guiasdesanisidro.com.ar

1



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 8 de julio de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La reconocida trayectoria de la Pizzería Las Tercetas en la tradicional esquina frente a la Plaza de Martínez; y

CONSIDERANDO:

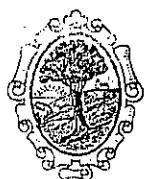
Que Don Abel Gonzales y su compañera Ester, junto a un hermano de ella, abrieron la pizzería en el año '64. Su entusiasmo los llevó al desafío de imponer el negocio, y "Las Tercetas" fue transformándose en un lugar de referencia para los vecinos de Martínez.

Que la pizzería pasó por diversos avatares relacionados, como es de suponer, con los vaivenes de la economía. Cuentan algunos vecinos, que a fines de los años '90, Abel resistía atendiendo un local con muy pocos parroquianos, del mismo modo que resistió la mayoría de los comerciantes en esas épocas de neoliberalismo y caída abrupta del consumo. Muchos de ellos no sobrevivieron a esa etapa y debieron "bajar la cortina". Sin embargo, Abel logró salir a flote con la ayuda de su familia.

Que después de ese período nefasto de nuestro país, encararon una serie de reformas, en las que Julián Curcio, el nuero de Don Abel, se ocupó de rescatar el sentido estético del bodegón de nuestro barrio.

Que apoyada en la continuidad del personal, siguió brindando en la atención, la misma calidez de siempre. A partir del repunte económico de 2003 la pizzería volvió a llenarse de gente.

1



*Honorabile Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

Que Las Tercetas está ubicada en una de las ochavas de Diagonal Tucumán y la calle Necochea, frente a la Plaza de Martínez. Es uno de los rincones más lindos de la localidad, un lugar muy luminoso y claro; precisamente por esto, se filmaron allí numerosas novelas, series y películas, quizá debido también a la cercanía de los Estudios Pampa y de Telefén. Allí transcurrieron muchas escenas de *Los simuladores*, *Muñeca brava*, *Chiquititas*, *Poliladron*, *Mujercitas*, etc.

Que Abel, el fundador, falleció hace cinco años, pero es un recuerdo inseparable del lugar, sobre todo para aquellos que durante décadas lo frecuentamos.

Que hoy Julián y su compañera Liliana tienen tres hijos, y siguen trabajando en la empresa familiar. En busca de su famosa pizza y de sus empanadas, llegan sus clientes desde Belgrano, Escobar, Tigre y otras latitudes. Concurren varios famosos. Están también los que realizan su pedido un día fijo de la semana.

Que *Las Tercetas* ya forma parte de la historia y la geografía de nuestra localidad y la fama de su pizza ya traspuso sus fronteras.

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

1



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárese como "Sitio de interés histórico y/o cultural" del distrito de San Isidro a la Pizzería Las Tercetas, ubicada en la calle Diagonal Tucumán 699, de la Ciudad de Martínez

Artículo 2º: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GASTÓN FERNÁNDEZ
CONCEJAL

LUCÍA CLARAMUNT
CONCEJALA

CECILIA SARMIENTO
PTA. DE BLOQUE

Cecilia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS

Marcos Cianchi



2

*Honorble Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador – Frente de Todos*

San Isidro, 1 de julio de 2021.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de los vecinos del Consorcio Parque Norte de estar vinculados a la red de agua corriente de la empresa AySA (Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.) por motivos sanitarios.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los vecinos del Complejo Parque Norte se encuentran desvinculados de la red de agua corriente de la empresa Aysa (Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.), el agua es suministrada por pozos de aproximadamente 40 metros de profundidad (presumible Acuífero Puelches) de donde se suministra agua a una Cisterna que por bombas impulsoras alimenta los tanques que se encuentran en las Torres de 10 pisos (3 por cada edificio).

Que los vecinos del Complejo manifiestan que hoy se encuentra operativa una única perforación de la cual se extrae el agua que consumen, mientras que la segunda no pudo ser restablecida por una pérdida sistemática de presión.

Que el Complejo Parque Norte se encuentra construido sobre un predio de terreno de 37.000 m², cuyos límites son: al oeste Avda. Fondo de la Legua, al norte calle EDISON, al sur calle Dorrego y al este Colectora Panamericana, en la localidad de Martínez. El complejo consta de 5 Torres de PB y 2 pisos con 27 unidades y 5 Torres de PB y 10 pisos de 100 unidades, con una cantidad total de 635 unidades habitables. Se estima que la población estable del complejo alcanza las 2400 personas. La administración del complejo la ejerce el representante del Consorcio Parque Norte, con un administrador designado anualmente.

En sus cercanías se encuentran predios donde funcionaron históricas industrias como Kodak, Matarazzo, entre otras.



2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Que, si bien el complejo cuenta con conexión con la Red de Cloacas de AYSA, hasta el año 2004, el barrio contaba con una planta de tratamiento de aguas servidas, donde una vez tratada con aireadores y productos químicos se volcaban a la red pluvial. Para provisión de agua, se siguieron utilizando los pozos sumergibles y periódicamente se realizaron estudios BACTERIOLÓGICOS y FISICO QUÍMICOS, cuyos resultados permitían el consumo porque se encontraban dentro de los parámetros permitidos para consumo humano de acuerdo al Código Alimentario Argentino.

Que en el Anexo I del presente obra una reseña de los hechos acompañada de informes y análisis realizados cuyos resultados dieron parámetros negativos para el consumo humano. Dicho informe fue realizado por el ENTE REGULADOR DE AGUAS y SANEAMIENTO (ERAS) en el laboratorio central de AySA. En el mismo se informa de la contaminación por COLIFORMES TOTALES y ESCHERICHIA COLI en el análisis BACTEOROLOGICO, en cuanto a los resultados de los análisis FISICO QUIMICOS también los Parámetros determinan contaminación por 1,1 DICLOROETENO en 1,3 µg/L, ya por encima del límite de 0,3 µg/L fijado por el Código Alimentario Argentino (CAA) Artículo 982 sobre agua apta para consumo humano. Este contaminante es orgánico y esta vinculado a las industrias plásticas y desengrasantes industriales

Que a pesar de que el ERAS (ente regulador del agua) ordenaba comunicar este informe a los vecinos del complejo, aparentemente no llegó a conocimiento de los mismos, así que siguieron consumiendo el agua habitualmente.

Que en el año 2020 y a raíz de un accidente, un vecino solicitó un nuevo análisis físico químico en la cisterna, realizado por el laboratorio INDUSER S.R.L., el resultado informa que los Parámetros por Contaminación de 1,1 DICLOROETENO habían aumentado a 3,6 µg/L con relación al estudio realizado el 24/08/2019, un incremento de un 100% en menos de un año, y que supera en 10 veces lo permitido por el CAA. Además hay un tercer informe realizado el 24 de Agosto de 2020, cuyos resultados son más alarmantes, los Parámetros de 1,1 DICLOROETENO han aumentado de 1,6 µg/L (Agosto 2019) a 7,82 µg/L (Agosto 2020), lo cual representa un 488 % de aumento, 26 veces por encima de lo fijado por el CAA para agua apta para consumo humano, superando también legislaciones internacionales como la de la Environmental Protection Agency (EPA) de Estados Unidos que fija un límite de 7 µg/L para tal compuesto en agua apta para consumo humano. Que estos resultados fueron comunicados a los vecinos mediante la NOTIFICACION ADJUNTA recién el 24/6/2021.



2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Que, según los informes adjuntos, del estudio de agosto de 2020 se toma una muestra directa del pozo de captación, evidenciando la existencia del contaminante en el recurso de agua subterránea, por ello, los vecinos solicitan la vinculación del complejo a la red de agua de AySA (Agua y Saneamientos Argentinos S. A.).

Que de otra forma, es probable que, aunque se cambie el pozo de captación mediante una nueva perforación, además de involucrar una inversión significativa, se registren niveles similares de contaminación por 1,1 DICLOROETENO.

Que el 1,1-dicloroeteno se usa para fabricar ciertos tipos de plásticos flexibles como aquellos para envolver alimentos, y en materiales de empaque. También se usa para darle resistencia al fuego a fibras y al reverso de alfombras. Se usa además para revestir cañerías de acero y en adhesivos. Respirar niveles bajos de 1,1-dicloroeteno por un período largo puede dañar el sistema nervioso, el hígado, pulmones y riñones.

Que más allá de lo expresado y del riesgo sanitario que tiene esta fuente de agua para los vecinos del Complejo Parque Norte, hoy es indiscutible la necesidad de vincular el complejo a la red de provisión de agua potable de la empresa AySA (Agua y Saneamientos Argentinos S. A.).

Que esta situación se vuelve aún más apremiante para las familias en el marco de la Pandemia por Covid 19, sabiendo que la higiene regular con agua y jabón es indispensable para prevenir el contagio. Que a raíz de los informes expresados y dado que los vecinos del complejo tomaron conocimiento de los mismos y el potencial riesgo para la salud que el agua del complejo tendría para ellos, algunos temen utilizar el agua incluso para bañarse o higienizarse.

Que la falta de acceso a la red de agua potable apta para el consumo humano y en cantidad suficiente incide directamente en la esperanza de vida de nuestra población.

Que el derecho al agua potable se encuentra enmarcado dentro del derecho al ambiente sano consagrado en nuestra Constitución Nacional, Art. 41 que dice: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo”. Asimismo, se encuentra tutelado en numerosos tratados internacionales de rango constitucional.



2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente Renovador – Frente de Todos

Además, en el ámbito provincial la Ley 14.782 establece que el derecho humano al agua potable y saneamiento debe garantizar el acceso oportuno a la cantidad de agua que sea necesaria y apta para el consumo y el uso personal y doméstico, y para promover la salud pública.

Que es indiscutible que el acceso al agua potable incide directamente sobre la vida y la salud de las personas, razón por la cual es un derecho por el cual debe ser tutelado y garantizado, es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos y teniendo en cuenta que el Complejo Parque Norte se encuentra dentro del ejido urbano, con más de 40 años de antigüedad en la zona, resulta absurdo que aún no esté vinculado a la red de provisión de agua potable de la empresa Aysa.

Que dada la contaminación constatada por los vecinos en el agua que actualmente utilizan en el Complejo Parque Norte y el riesgo potencial para la salud que ello implica, sería prudente arbitrar los medios conducentes para vincular el Complejo Parque Norte a la red de provisión de agua potable de empresa Aysa (Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.) de forma inmediata.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se dirige a la empresa de servicios AySA (Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.) para solicitarle la vinculación del Complejo Parque Norte, sito en Av. Fondo de la Legua 2476 de la localidad de Martínez a la red de provisión de agua potable de la misma a la brevedad.

Artículo 2: De forma.-

M. SOLEDAD DURANDO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



3

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 8 de julio de 2021.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En virtud del Decreto Nacional N°427/2021; de la Constitución Nacional de la República Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional N°427/2021 firmado por Presidente de la Nación, Alberto Fernández, el Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y el Ministro de Transporte de la Nación, Alexis Guerrera, tiene como principal objetivo generar un mayor control estatal sobre el Río Paraná y facultar a la AGP (Administración General de Puertos), por un plazo de doce (12) meses, a cobrar el peaje y hacer las contrataciones necesarias para mantener operativos los servicios en la vía navegable, esencial para el comercio exterior argentino;

Que el Gobierno Nacional oficializó el 1 de julio de 2021 la decisión de que la Administración General de Puertos (AGP) adquiera la administración y el mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado del Río Paraná por un plazo de doce (12) meses. Y que el Ministerio de Transporte avanzará en la confección de los pliegos licitatorios para la nueva concesión que incluya las obras en la vía navegable troncal;

Que el Estado Nacional y la sociedad argentina tienen que tener el control completo y absoluto de sus vías navegables, la fiscalización y el cobro de los peajes del Río Paraná;

Que el Canal Magdalena es fundamental para unir los puertos del mar Atlántico con los fluviales del Río Paraná y el Río de la Plata;

Que el control del Canal Magdalena es una cuestión de soberanía del Río Paraná y hace a nuestra historia e identidad;

Que es de vital importancia que el Estado Nacional, en conjunto con las provincias involucradas, potencie el sistema portuario y su vía estratégica para el comercio exterior argentino;

Que el Artículo 39º de la Constitución Nacional de la República Argentina establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo y que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste;

Que es imperioso recuperar el manejo autónomo y soberano de nuestras exportaciones e importaciones y ejercer los controles que correspondan para promover nuestra condición de país marítimo;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que debemos potenciar nuestro sistema portuario, sumándole valor agregado a la industria pesquera, reconstruir nuestra industria naval y sobre todo, gestionar sobre nuestros recursos naturales depositados en el fondo del Océano Atlántico;

Que la Provincia de Buenos Aires con el Canal Magdalena, la redistribución de las cargas en los puertos, la economía agraria y la interconexión entre puertos del norte y del sur de nuestro país, potencia el futuro productivo de la provincia;

Que para una verdadera Soberanía Política es fundamental una real Independencia Económica;

Por todo lo expuesto las Concejalas y los Concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro ve con agrado el Decreto Nacional N° 427/2021 cuyo objetivo es generar un control estatal sobre el Río Paraná y facultar a la AGP (Administración General de Puertos) a cobrar (por un plazo de doce (12) meses), el peaje y realizar las contrataciones necesarias para mantener operativos los servicios en la vía navegable, esencial para el comercio exterior argentino.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro celebra la decisión del Gobierno Nacional de priorizar la Soberanía Nacional del Río Paraná y ratifica la importancia de recuperar el manejo autónomo y soberano de nuestras exportaciones e importaciones.

Artículo 3º: El exordio es parte integrante de este Proyecto de Resolución.

Artículo 4º: Remítase la presente Resolución a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Administración General de Puertos.

Artículo 5º: De forma..

Gestor Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamadrid
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Celia Barrionuevo
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fr. Sociedad Civil
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE AGRARIO-FRAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



4

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

15 de julio de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La creación del Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y Explotación de Personas en todo el ámbito nacional.

Considerando:

Que en la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales, queda especialmente comprendido en el concepto de violencia contra la mujer la prostitución forzada, la explotación, la esclavitud, el acoso, el abuso sexual y la trata de mujeres;

Que la trata de personas generalmente es realizada con fines de explotación sexual y laboral del ser humano, donde se los reduce a una condición de mercancías, lo que implica la compra, venta o alquiler de una persona, constituyendo esto como uno de los hechos más aberrantes en el mundo;

Que este programa apunta a reducir la vulnerabilidad laboral que afecta a las víctimas de estos delitos y para ello, establece acciones para fortalecer o adquirir competencias laborales a través de vincular a las y los destinatarios a programas de capacitación e inserción laboral que brinda la cartera laboral, a la vez que establece una asignación dineraria básica no remunerativa;



4

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

Que esta iniciativa se desarrolla en cumplimiento de las normas nacionales e internacionales en la materia e incluye la necesidad de una articulación interinstitucional para la asistencia a las víctimas.

Que el Programa está dirigido a personas mayores de 18 años que no posean un empleo formal y que hayan sido relevadas, detectadas, rescatadas o asistidas como víctimas o posibles víctimas de situaciones de trata o de explotación de personas por un Organismo Público Nacional, Provincial o Municipal, o bien, por una Organización No Gubernamental (ONG) debidamente habilitada por la autoridad competente.

Que se hace imprescindible aportarle a las víctimas de trata y explotación sexual todo tipo de oportunidades, herramientas, políticas y marco jurídico para que puedan desarrollar su proyecto de vida.

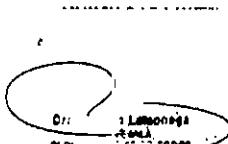
Por las razones expuestas anteriormente, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

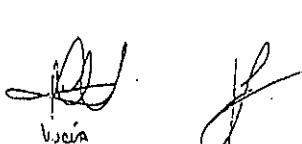
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para que desde la Oficina de Empleo Local se gestione la aplicación del Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y Explotación de Personas.

Artículo 2º: De forma.


 MARCOS CIAMPI
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 DNI: 11111111-1
 1 LAMBORINI
 BLOQUE FRENTE DE TODOS


 Cecilia
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS


 César Barrientos
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

5



*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 6 de julio de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El espacio verde existente en la calle Nuestras Malvinas entre las calles Luis María Campos y Camino Real Morón de la Ciudad de Boulogne, el reclamo de vecinas y vecinos del barrio, la Comunicación N°166, y;

Considerando:

Que el acceso a espacios verdes para la recreación y el deporte es un derecho reconocido por numerosos instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y provinciales;

Que los vecinos y vecinas de Boulogne se acercaron a este bloque para manifestar la intención de crear una plaza, la colocación de luminaria en la zona y la instalación de mesas con bancos y aparatos gimnásticos, sumando un espacio público y recreativo más a nuestro municipio;

Que, desde hace varios años, los vecinos y vecinas utilizan este espacio como un lugar recreativo aún sin contar con las comodidades con las que cuentan los paseos y plazas de nuestro Distrito;

Que, dado el contexto de Covid-19, es necesaria la promoción de la utilización de espacios al aire libre de cercanía con los cuidados para reducir la movilidad pública y evitar el contagio;

Que la utilización de espacios verdes contribuye a una mayor calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio;

Que los vecinos y vecinas de Boulogne nos acercaron la necesidad de reforzar la luminaria sobre la calle Nuestras Malvinas debido a los casos de inseguridad en el barrio y en materia de prevención;

Que, en el año 2019, se sancionó la Comunicación N° 166 solicitando la puesta en valor del espacio;

Por todo lo expuesto precedentemente, las y los concejales del Bloque Frente de Todos solicitamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo N° 1: El Honorable Concejo Deliberante de San isidro le solicita al Departamento Ejecutivo la creación de una plaza pública y colocación de luminaria en el espacio verde ubicado en la calle Nuestras Malvinas entre Av. Camino Real Morón San Fernando y Dr. Raúl Bagnati en la ciudad de Boulogne.

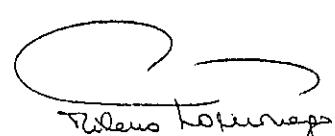
Articulo N° 2: El honorable Concejo Deliberante de San isidro se le solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de mesas con bancos y aparatos gimnásticos.

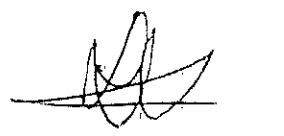
Articulo N°3: El anexo de este proyecto forma parte de la Comunicación.

Articulo N°4: De forma.

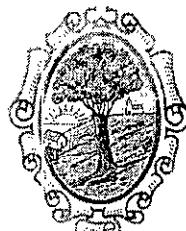

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Gianni
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Walter Torunaga


Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 14 de julio 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de vecinos y vecinas de San Isidro por la puesta en valor del centro comercial de dicha localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el centro comercial de San Isidro es un espacio transcurrido por una notable cantidad de vecinos y vecinas;

Que el mismo constituye una zona vital para la economía del distrito dado que son numerosos los pequeños comercios establecidos en ese sector;

Que el mantenimiento de dicho lugar es de gran importancia para el desplazamiento de los y las transeúntes que buscan realizar sus compras o simplemente pasear;

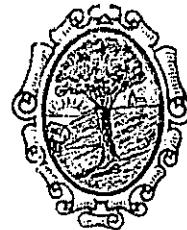
Que sanisidrenses han notado el inicio de obras sobre la calle Belgrano y presentan inquietudes acerca de las mismas;

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y presente ante este Honorable Cuerpo un informe detallando la siguiente información relacionada con las obras en curso en el Centro Comercial de San Isidro, situado en la calle Belgrano, entre 25 de mayo y Centenario:

- I. qué obras comenzadas en el año 2020 y los seis meses acontecidos del 2021 se han finalizado;
- II. qué otras obras se encuentran en curso;
- III. de haberlas, qué otras obras hay planificadas;
- IV. cuál ha sido la inversión en dichas obras hasta la fecha;



6

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

- V. cuáles son las fechas estimadas de finalización de las obras mencionadas anteriormente;
- VI. cuál es el presupuesto total destinado para la puesta en valor del centro comercial.-

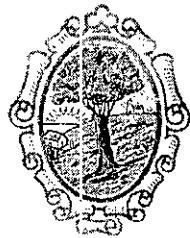
ARTÍCULO 2º: De forma..-

Cecilia Caramunti
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Cecilia Serrano
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Frente de Todos

San Isidro, 14 de julio 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los dichos y las medidas injerencistas por parte del gobierno de Estados Unidos para con Cuba, y;

CONSIDERANDO:

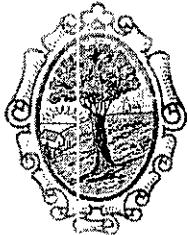
Que la reciente campaña por un "corredor humanitario" que Estados Unidos está impulsando con el pretexto de la pandemia, es un sinsentido considerando que Cuba no sólo se encuentra entre los primeros del mundo en el ranking vacunal sino que también -gracias a sus políticas universales de atención sanitaria humanista y de alto profesionalismo- tiene la más baja letalidad por esa afección;

Que, de hecho Cuba ha apoyado a decenas de países con su propuesta humanitaria para salvar vidas, mientras que las "intervenciones humanitarias" impuestas por Estados Unidos son ocupaciones, que sólo han acarreado destrucción y las más atroces violaciones contra la dignidad de pueblos y personas;

Que Estados Unidos nunca se resignó a haber perdido a Cuba sujeto a sus ambiciones, por eso, justo después de la victoria de las guerrillas de la Sierra Maestra, intentaron invadir la isla con tropas mercenarias que fueron derrotadas por el pueblo en abril de 1961. Al año siguiente, el presidente Kennedy decretó el bloqueo de Cuba, que continúa hasta el día de hoy;

Que el gobierno de Estados Unidos está empeñado en provocar un estallido social en Cuba y que a tal fin, la administración de Joseph Biden, no sólo no ha suprimido la crueldad de las sanciones que recrudeció su antecesor Donald Trump, sino que insiste en sostener el bloqueo económico, financiero y comercial; es más, se aprovechó de las repercusiones económicas causadas por la pandemia para imponer medidas punitivas adicionales;

Que es la imposición de esas sanciones ilegales lo que afecta a Cuba y es por eso que el pueblo, el gobierno de Cuba y la misma comunidad internacional piden con



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

urgencia el cese del bloqueo (muestra de ello son las 29 resoluciones de rechazo al bloqueo por parte de la Asamblea General de la ONU);

Que Cuba es una isla con pocos recursos, está obligada a importar más del 60% de los productos básicos del país. Con el endurecimiento del bloqueo impulsado por Trump (243 nuevas medidas y, hasta ahora, no removidas por Biden), y la pandemia, que se centró en una de las principales fuentes de recursos del país, el turismo, la situación interna empeoró;

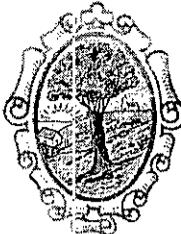
Que esta situación ha generado escasez en el país, principalmente de alimentos, medicinas, materias primas e insumos para que podamos desarrollar nuestros procesos económicos y productivos que, al mismo tiempo, contribuyan a las exportaciones. Se eliminan dos elementos importantes: la capacidad de exportar y la capacidad de invertir recursos;

Que, el domingo 11 de julio tuvieron lugar movilizaciones en varias localidades del país. Las protestas comenzaron en San Antonio de los Baños, a 26 km de la capital de La Habana y han sido convocadas y coordinadas por redes sociales;

Que estas movilizaciones están acompañadas de una amplia cobertura mediática, con gran apoyo de artistas *influencer* que posicionaron desde el 5 de julio la etiqueta #SOSCuba y el llamado a la “intervención humanitaria” en redes sociales;

Que la atención mediática y las denuncias de supuesta represión han superado ampliamente las desplegadas contra las actuaciones de la policía colombiana que dejó 60 personas fallecidas. Como en otras ocasiones, los aparatos de propaganda anticastristas se han activado con fuerza; se ha denunciado el uso de *bots*, cuentas falsas y otras estrategias de manipulación del número y la frecuencia de mensajes;

Que las protestas se centraban en principio en los cortes de electricidad de los últimos días, así como en la escasez de algunos alimentos y medicinas. Sin embargo, la proyección desde medios internacionales y algunos enfrentamientos el día domingo, muestran a grupos pidiendo cambio de gobierno y el fin de la “dictadura”. No obstante, hasta los momentos las movilizaciones tienen una dimensión acotada, como refleja el hecho de que se haya denunciado el uso en redes sociales de imágenes de movilizaciones foráneas como si fueran en Cuba;



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Que el mismo domingo, el presidente Miguel Díaz-Canel llegó a la ciudad de San Antonio de los Baños para dialogar con los sectores movilizados. Enseguida comenzaron a formarse movilizaciones en defensa de la Revolución. Asimismo, se realizaron dos ruedas de prensa del presidente Díaz-Canel el 11 de julio y del Gabinete de ministros junto al presidente el 12 de julio para informar sobre los hechos y las medidas económicas y sanitarias del Gobierno;

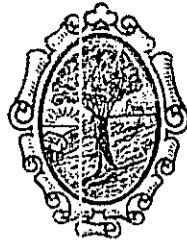
Que el Gobierno asumió que hay situaciones críticas que generan malestar y descontento, pero acusa una operación desestabilizadora financiada desde EE. UU. que utiliza elementos típicos de guerra no convencional, como el despliegue de campañas mediáticas que muestran un país ingobernable, Estado fallido y crisis absoluta, así como el financiamiento de mercenarios para generar violencia interna;

Que es cierto que, como en muchos otros países, existe un sector social descontento con las autoridades y decidido a tomar las calles para plantear sus exigencias; es sabido, por otra parte, que este malestar se ha exacerbado y ampliado a consecuencia de la prolongada pandemia que mantiene paralizado el turismo, una de las principales fuentes de ocupación e ingresos en la isla;

Que supondría una enorme ingenuidad creer que no hay una promoción de estas manifestaciones desde Washington y Miami, y resultaría absurdo ignorar el peso que han tenido en la gestación de este enojo social las seis décadas del bloqueo estadounidense contra la isla, toda vez que esta brutal y permanente violación a los derechos humanos de todos los cubanos está expresamente diseñada para generar malestar contra el régimen y doblegarlo mediante el hambre y la carencia generalizada;

Que por ello, el llamado del presidente Joe Biden a que el gobierno cubano atienda a las necesidades de su pueblo en este momento vital resulta de una perversidad inaudita: es el bloqueo estadounidense y no las autoridades cubanas lo que impide a la isla adquirir los insumos básicos para lidiar con la pandemia, y la primera medida para terminar con el sufrimiento económico que denuncia el político demócrata pasa por levantar el embargo que mantiene maniatados al comercio y las finanzas cubanas desde hace más de medio siglo;

Que la única actitud sensata ante las dificultades que enfrenta la isla es, como lo expresó el presidente Alberto Fernández terminar con el bloqueo económico y, tal como señaló el presidente de México Andrés Manuel López Obrador, no utilizar el contexto



7

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos

para intervenir en los asuntos internos de una nación independiente, libre y soberana, a cuyos gobierno y ciudadanos corresponde buscar una salida mediante el diálogo;

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

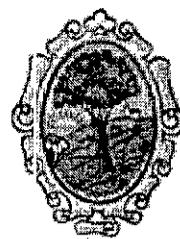
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio ante los dichos y las medidas injerencistas de los Estados Unidos para con la nación cubana.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENT DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENT DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 08 de Julio de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El fallecimiento de nuestro vecino y ciudadano ilustre Carlos Vilar Castex, y;

CONSIDERANDO:

Que el 29 de Junio del corriente año a sus 91 años falleció "Charly" Vilar Castex, ícono del Yachting Argentino causando un hondo pesar en nuestra comunidad, más aún en la náutica;

Que El longevo Caballero de Mar y Tierra, todo un señor de la vela corrió su primera regata en 1947 y luego fue campeón mundial de la clase Snipe;

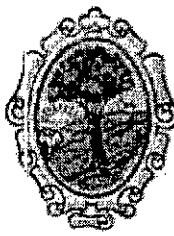
Que "Charly" y su hermano Jorge aprendieron a navegar 'con su padre a los 6 años, en un bote de madera hecho en casa. Los hermanos a menudo se "alejaban solos" en el complicado Río de la Plata a la temprana edad de 9 años. Desarrollaron por sí mismos tal amor y técnica por la navegación, que cuando probaron un Snipe por primera vez, muy pronto fueron Campeones Nacionales en Argentina en el año 1937, derrotando en ese momento a regatistas de dilatada experiencia;

Que Corrieron internacionalmente en solo 5 regatas en su vida, con resultados asombrosos, siendo Campeones del Mundo en su primera regata internacional, después de solo un año navegando Snipe, con 18 y 17 años, en el segundo Mundial celebrado fuera de los Estados Unidos, En Palma de Mallorca, España; en 1948;

Que El 17 de septiembre de 1980 recibió el Diploma al Mérito en Yachting de los Premios Konex en la sede del Automóvil Club Argentino;

Que En 2015 Carlos y Jorge fueron los primeros regatistas en recibir el premio "ARG snipe Hall of Fame" creado ese año para el SCIRA argentino;

Que desde esta Honorable Casa se distinguió al socio del Náutico San Isidro y vecino de Acassuso como Ciudadano Ilustre, sumando así un reconocimiento más a su extensa y premiada trayectoria;



8

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción
del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su hondo pesar por el fallecimiento ocurrido el día 29 de Junio del corriente año, de Carlos Vilar Castex vecino ilustre de nuestro distrito.-

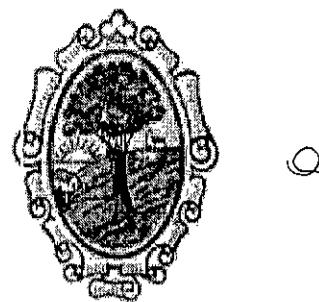
Artículo 2º: De forma.-

Cecilia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Milena Iamonega
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

San Isidro, 12 de julio de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Las obras de puesta en valor de la Plaza Mitre, y;

CONSIDERANDO:

Que la Plaza Mitre es el núcleo central del casco histórico de San Isidro, ubicada en el centro de la ciudad y con una gran cantidad de movimiento;

Que es la Plaza fundante e histórica, que integra el solar declarado como Lugar Histórico Nacional por decreto del Poder Ejecutivo y que es parte constitutiva de la identidad sanisidrense;

Que la Comisión Nacional de Monumentos ha dado la conformidad para la puesta en valor de dicha plaza,

Que el Ejecutivo ha anunciado su reconstrucción total, para rescatar todos los elementos originales que hacen a su autenticidad, incluyendo los monumentos, los bancos de época, el reloj floral, las balaustradas, el bebedero, las farolas y el solado de ladrillos originales, fabricados en San Isidro;



9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente de Todos

Que el día 15 de abril del presente año el Intendente Posse, junto al subsecretario de Espacio Público, Leandro Martín y a la arquitecta Marcela Fugardo, ha realizado un acto en dicha plaza para marcar el comienzo de las obras;

Que el día 7 de mayo de este año se ha anunciado el inicio de las tareas de mantenimiento de la arboleda, cuya duración estimada fue declarada como de veinte días;

Que vecinos y vecinas de San Isidro han manifestado preocupación por la falta de información sobre la fecha de finalización de las obras;

Que la pronta recuperación de este amplio espacio público al aire libre es imperativo en este contexto de distanciamiento social por la pandemia de Covid-19;

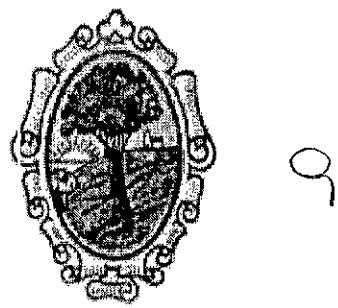
Que es también imperioso restituir el espacio en el cual la Feria de Artesanos ha desarrollado su actividad durante los últimos cincuenta años;

Por ello el Bloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice y presente ante este Honorable Cuerpo un informe detallando la siguiente información relacionada con las obras de la Plaza Mitre, en la localidad de San Isidro:

- I. Evolución de la obra hasta la fecha
- II. Planos y pliegos



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

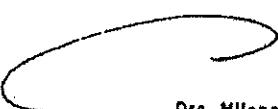
Bloque Frente de Todos

- datos de los expertos en obras de restauración de lugares patrimoniales convocados, si los hubiere, para la confección de los pliegos
- III. Empresas contratadas, si las hubiere, para:
- ejecutar podas y corte de raíces de la arbolada;
 - poner en valor las escalinatas, balaustradas, canteros, bebederos, y el reloj floral;
 - cambio del solado
 - recuperar y adaptar la luminaria original;
 - instalación del nuevo sistema de desagüe pluvial;
- IV. Información sobre los llamados a licitación, si los hubiere, para la compra de los materiales necesarios, especialmente:
- cañerías para el desagüe;
 - luminarias
 - ladrillos
- V. Presupuesto de la obra e inversión hasta la fecha
- VI. Tiempo estimado para su finalización.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENT DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lucía Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENT DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Dra. Milena Latorreaga
CONCEJALA
BLOQUE FRENT DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Cecilia Fernández
CONCEJALA
BLOQUE FRENT DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



10

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 16 de julio de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO: La visita del gobernador de la Provincia de Jujuy, Gerardo Morales, y;

CONSIDERANDO:

Que, según difundieron los medios de comunicación y los propios participantes del encuentro, el gobernador jujeño visitó al intendente de nuestro municipio con el objeto de firmar un convenio de cooperación con San Isidro.

Que, el mencionado gobernador, desde el inicio de su gestión ha iniciado una persecución política con la finalidad de encarcelar a Milagro Sala y militantes de la organización Tupac Amaru.

Que, con fecha 16 de enero de 2016, logró su cometido encarcelando a la dirigente social y a varios militantes por el sólo hecho de haber participado de una protesta, en una clara actitud de criminalización de la protesta social.

Que tanto su gobierno provincial como quienes por entonces administraban el Poder Ejecutivo Nacional incumplieron las medidas dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quienes ordenaron que Milagro Sala no cumpliera condena en una cárcel federal, toda vez que se encontraba en riesgo su integridad.



10

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

Que el gobierno provincial desoyó las solicitudes de parte de organismos supranacionales y no gubernamentales, tales como la Organización de Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, Amnistía Internacional, el Centro de Estudios Legales y Sociales y demás organismos de derechos humanos, quienes solicitaron en reiteradas oportunidades la liberación de Milagro Sala.

Que el proceso judicial de persecución consta de agregar presentaciones y denuncias permanentemente para aumentar absurdamente las causas judiciales, las que ya ascienden a 17, convirtiendo lo que debería ser una competencia política en una contienda judicial y un show mediático.

Que, a principios de Julio de 2021, eliminó la fiscalía letrada del Tribunal de Cuentas provincial, un día después de que el funcionario a cargo presentara una acusación por amenazas contra Morales.

Que la visita del gobernador surge en medio del escándalo desatado por la confirmación de la participación de distintos gobiernos regionales en el golpe de Estado realizado al gobierno democrático de Bolivia en noviembre de 2019, en la frontera con la provincia de referencia, donde dirigentes políticos y sociales denunciaron haber visto ejercicios militares.

Que el mencionado gobernador está siendo denunciado penalmente ante el Fueno Criminal y Correccional Federal, acusado de haber brindado apoyo logístico a las fuerzas antidemocráticas del vecino país.



10

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

Que, con fecha 15 de julio de 2021, Gerardo Morales, en uso de sus funciones como titular del Poder Ejecutivo provincial condecoró a su actual Ministro de Trabajo, quien fuera embajador argentino ante el Estado Plurinacional de Bolivia, durante la realización del golpe de estado.

Que nuestro municipio debe practicar y defender la democracia, vinculándose con los mandatarios y las mandatarias que prioricen la vía electoral y no la persecución judicial con el objetivo de desgastar al oponente.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio ante la visita del gobernador de la Provincia de Jujuy, Gerardo Morales

Artículo 2º: De forma.-

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
MUNICIPIO DE SAN ISIDRO
LAZARITO GONZALEZ MUNICIPAL SAN ISIDRO

GASTÓN FERNÁNDEZ
CONCEJAL

LUCÍA CARAMUNT CONCEJALA
CIRJA SAGUIMENTO PTA. DE BLOQUE
Dra. Milena Laizoraga CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CONCEJALIA MUNICIPAL SAN ISIDRO



11

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

San Isidro, 16 de julio de 2021.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los reclamos de vecinas y vecinos de la localidad de Beccar sobre la falta de poda de árboles en la calle San José al 900, y;

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del municipio realizar la poda y extracción de árboles en las calles del distrito, para garantizar la correcta iluminación;

Que la falta de los trabajos de poda hace que las copas de los árboles se entremezclen con el cableado de la cuadra, ocasionando una situación peligrosa;

Que el cumplimiento de la presente contribuiría a las tareas de poda que, anualmente, realiza el municipio.

Que vecinos y vecinas de la zona han manifestado en reiteradas oportunidades a concejales y concejalas del distrito que la frondosidad de los árboles en estas dos cuadras disminuye la iluminación de la zona;



11

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"*

Que una vecina de la cuadra realizó un reclamo en la Municipalidad, registrado bajo el número 905857.

Por todo lo expuesto las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría correspondiente, arbitre las medidas necesarias para realizar la poda de los árboles que se ubican en el calle San José al 900, en la localidad de Beccar.

Artículo 2º: De forma.-

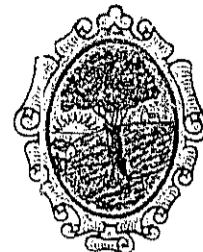
MARISOL GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE "FRENTE DE TODOS"

GASTÓN FERNÁNDEZ
CONCEJAL

LUCÍA CLARAMUNT
CONCEJALA

CECILIA SARMIENTO
D.PTA. DE BLOQUE

MARÍA HELENA LAMORGES
CONCEJALA
BLOQUE "FRENTE DE TODOS"



12

Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

10 de julio de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: Que recibimos comentarios por parte de vecinos expresando su descontento ante la falta de respuesta o solución de sus numerosos reclamos y llamados al Municipio de San Isidro solicitando: el recorte de raíces, poda y extracción de árboles, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber del municipio otorgar a los vecinos el servicio de poda en términos del Decreto Ley 6759/58 como principal medida de acción preventiva de despeje de luminaria y liberación de cables;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades la poda de las especies debe ser entendida como un servicio público recayendo su prestación en el Estado Municipal;

Que, si bien nos encontramos en una situación extraordinaria debido a la pandemia de COVID-19, algunos de estos reclamos datan desde antes del aislamiento social, preventivo y obligatorio, y, a su vez, el Municipio de San Isidro tiene un compromiso hacia los vecinos de garantizarles servicios básicos, tales como el recorte de raíces, poda y extracción de árboles;

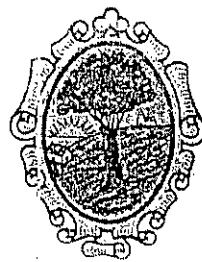
Que los vecinos han manifestado qué han agotado la vía administrativa por medio de los respectivos reclamos en las dependencias municipales, sin que hasta la fecha se haya cumplimentado con lo solicitado;

Que el Municipio debe proteger la seguridad de los vecinos de San Isidro y facilitarles la movilidad a los mismos, para que estos no se vean impedidos de transitar por determinados sectores;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo mediante la Subsecretaría General de Espacio Público el cuidado de árboles y mantenimiento del espacio público dentro del distrito;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN



12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por medio de la Secretaría que corresponda, proceda a solucionar los siguientes reclamos relacionados con el cuidado y mantenimiento de árboles:

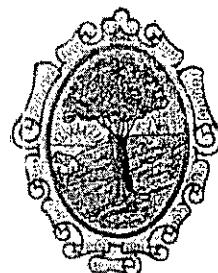
- Reclamo Nro. 900355: Solicita extracción de tocón en Catamarca 3219, Martinez;
- Reclamo Nro. 865909: Solicita trabajo de poda en R. Gutierrez 2900, Martinez;
- Reclamo Nro. 865909: Solicita trabajo de poda en Paraná 597, Martinez;
- Reclamo Nro. 887327 y 176869: Solicita extracción de árbol en calle Olazabal 1841, Boulogne;
- Reclamo Nro. 651701: Solicitando trabajo de poda o extracción de árbol en mal estado ubicado en Rawson 2751.

Artículo 2º: De forma.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "luy".

Catalina Riganti
Concejal de Convocatoria por San Isidro

13



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

14 de julio de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La necesidad de reforzar la revinculación social de los niños y adolescentes en el municipio de San Isidro, y:

CONSIDERANDO:

Que estos vínculos se vieron afectados por la suspensión de las clases presenciales durante los años 2020 y 2021;

Que un estudio realizado por especialistas en educación de UNICEF encontró que más de un millón de chicos aún no retomaron la presencialidad o siguen desvinculados de su trayectoria escolar, y que esta cuestión afecta particularmente a los hogares vulnerables y colegios públicos con infraestructura defectuosa;

Que la suspensión de las clases presenciales durante prácticamente todo el año pasado y parte de este no solo ha impactado en el proceso de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles educativos, sino que ha generado una regresión en su relacionamiento social;

Que pese a que la presencialidad ya ha sido habilitada, una gran cantidad de alumnos no está pudiendo asistir a clase debido a que las escuelas públicas tienen problemas de mantenimiento edilicio y en la provisión de los servicios de agua y gas;

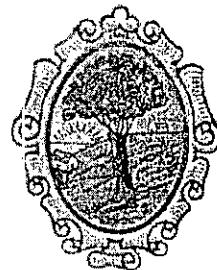
Que los padres nos han manifestado su preocupación acerca de la suspensión de clases presenciales debido a la cantidad de docentes dispensados;

Que la discontinuidad en la asistencia presencial se ve agravada por la medida sobre inasistencias programadas que regula el Plan Jurisdiccional de la provincia de Buenos Aires, por el cual hay alumnos que no pueden cumplir con la resocialización debido al límite de alumnos permitidos en el aula;

Que una forma innovadora de reforzar los vínculos sociales de cada alumno sería desarrollar un programa de actividades recreativas los días sábados de 9 a 12 hs en los establecimientos que el municipio disponga;

Que el programa se caracteriza por tener un perfil lúdico y recreativo, donde los chicos podrán utilizar este nuevo punto de encuentro como una forma de fortalecer las relaciones interpersonales con sus pares que se vieron afectadas por la falta de

13



Honorble Concejo Deliberante de San Isidro

presencialidad;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Niñez, Familia y Comunidad, tenga a bien elaborar un programa recreativo de revinculación social, que funcione los días sábados por la mañana en los establecimientos que el municipio disponga.

Artículo 2º: Asimismo se solicita que, en caso de ser necesario, se gestione ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires las autorizaciones y permisos pertinentes para diseñar e implementar un plan de esta naturaleza en el ámbito del Municipio de San Isidro.

Artículo 3º: De forma.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Inés Feldtmann".

Maria Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 16 de Julio del 2021.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

En virtud de la Resolución N° 391/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por la que se crea el “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de la Ley N° 25.632/2002 que aprueba y ratifica la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos (2) Protocolos Complementarios (destinados a Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños y a establecer Disposiciones especialmente referidas contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire), de la Ley N° 26.364/2008 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, de las Leyes N° 26.842/2012 y N° 27.508/2019 que introdujeron sustanciales modificatorias a la Ley N° 26.364/2008, anteriormente mencionada, de la Ley N° 13.560/1930 que aprobó el Convenio N° 29 sobre Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de Ley N° 27.252/2016 aprobatoria del Protocolo relativo al Convenio N° 29 sobre el Trabajo Forzoso suscripto en Ginebra en el año 2014, de Ley N° 14.932/1959 que aprobó el Convenio N° 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Decreto Presidencial N° 111/2015, que aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.364/2008 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, y su modificatoria Ley N° 26.842/2012, de la Ley N° 26.485/2009 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollean sus relaciones interpersonales, de la Ley N° 25.326/2000 y sus modificatorias de Protección de Datos Personales, de los Tratados y Pactos Internacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que es una política del Estado Nacional la Prevención del Delito de Trata de Personas, la Protección a sus víctimas y la Persecución y Sanción de sus autores;

Que a partir de la Ley N° 25.632, publicada en el Boletín Oficial el 30 de Agosto del año 2002, la República Argentina aprobó y ratificó en sede internacional la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos (2) Protocolos Complementarios;

Que el primero de los Protocolos Complementarios de la Convención Internacional, mencionado con anterioridad, está destinado a Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños; y, el segundo instrumento complementario establece disposiciones especialmente referidas contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire.

Que, en términos específicos, el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños exige a los Estados Partes tipificar el delito de la trata de personas y establecer las medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, como así

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

también las necesarias para asistir y proteger a sus víctimas;

Que, en virtud de dicho mandato internacional, se promulgó la Ley N° 26.364, con fecha 29 de Abril del año 2008, por la cual se incorporó al ordenamiento jurídico argentino un Régimen de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y de Asistencia a sus Víctimas, y que con posterioridad a la fecha indicada precedentemente esta norma legal mencionada fue modificada por las Leyes N° 26.842, sancionada el 19 de Diciembre del año 2012 y N° 27.508, publicada en el Boletín Oficial el 23 de Julio del año 2019, que introdujeron sustanciales modificaciones referidas, entre otros aspectos relevantes, a la configuración definitoria de la Trata de Personas, a la especificación de los derechos y las garantías mínimas que les asisten a las víctimas;

Que entre las garantías mínimas fundamentales contempladas en el Artículo 6º de la Ley N° 26.364, según el texto introducido por el artículo 4º de la Ley N° 26.842, se encuentra previsto el derecho de las víctimas a recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo;

Que, asimismo, el inciso d) del Artículo 6º de la Ley N° 26.364 establece que el Estado Nacional garantiza a la víctima de los Delitos de Trata o Explotación de Personas el derecho a recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo, con prescindencia de su condición de denunciante o querellante en el proceso penal correspondiente y hasta el logro efectivo de las reparaciones pertinentes;

Que el Decreto Presidencial N° 111 del 26 de enero del año 2015, que aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, y su modificatoria Ley N° 26.842, establece que el acceso a programas de empleo o cursos de formación laboral se ofrecerá a todas las víctimas mediante la articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco de sus responsabilidades, debiendo implementar el desarrollo de acciones prioritarias en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11º, inciso 6º de la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales, sancionada en el año 2009;

Que la Ley N° 13.560, sancionada el 28 de junio del año 1930, aprobó el Convenio N° 29 sobre Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que la Ley N° 27.252, sancionada en el año 2016, aprobó el Protocolo relativo al Convenio N° 29 sobre Trabajo Forzoso, con fecha del 11 de Junio del año 2014, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que el Protocolo del año 2014 relativo al Convenio N° 29 sobre el Trabajo Forzoso que entró en vigor el 9 de noviembre del año 2017 insta a los Estados Parte a adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar el trabajo forzoso y proporcionar a las víctimas protección y acceso a las acciones jurídicas y de reparación apropiadas y eficaces;

*Honorável Concejo Deliberante de San Isidro*

Que la Ley N° 14.932, publicada en el Boletín Oficial el 29 de Diciembre del año 1959, aprobó el Convenio N° 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020/2022 surge del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas y fue aprobado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Que en la XIII Reunión Plenaria del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se comprometió a elaborar e implementar un mecanismo de inclusión laboral para personas víctimas de trata y explotación en el sector público y a Desarrollar y ejecutar un mecanismo de articulación interinstitucional para la asistencia integral a las víctimas;

Que atento a los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina, a las prescripciones contenidas en por las Leyes N° 26.364 y N° 26.842 y a los objetivos fijados por el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022 aprobado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas resulta necesario y conveniente la creación del “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” dedicado especialmente a desarrollar las acciones y las prestaciones de protección y asistencia vinculadas con el mundo del trabajo, el empleo y la protección social destinadas a las afectadas y a los afectados por los delitos de trata y explotación de personas en sus distintas modalidades;

Que el desarrollo específico de las acciones y prestaciones mencionadas precedentemente constituyen una misión indelegable que se enmarca en el cumplimiento de las competencias institucionales a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

Que el “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” tiene los siguientes objetivos generales institucionales: a) mitigar y reducir las consecuencias desfavorables de las situaciones de vulnerabilidad laboral que afectan a las víctimas de los delitos de trata y explotación de personas; b) disminuir las posibilidades de revictimización de las personas afectadas por los delitos mencionados en el inciso precedente; c) promover, facilitar, apoyar y acompañar su inclusión social y su inserción o reinserción en actividades laborales formales; d) impulsar la mejora y el fortalecimiento de sus competencias laborales básicas, generales y específicas para posibilitarles el aprovechamiento de distintas oportunidades de trabajo y empleo; e) promover la adquisición o la consolidación de los conocimientos, los saberes, las habilidades, las destrezas, las



14

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

actitudes y los hábitos laborales que resulten necesarios y adecuados para permitirles realizar un desempeño satisfactorio en empleos de calidad y/o desarrollar diversos emprendimientos productivos independientes; f) brindar una asignación dineraria básica de naturaleza no remunerativa y de base no contributiva que contribuya a garantizarles su derecho a la propia manutención, en virtud de lo establecido por el Artículo 6º, inciso c) de la Ley N° 26.364, de conformidad con el texto introducido por el Artículo 4º de la Ley N° 26.842;

Que serán consideradas destinatarias de las acciones y de las prestaciones específicas encuadradas en el “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” las/os ciudadanas/os mayores de dieciocho (18) años de edad que no posean un empleo o trabajo formal, se encuentren desocupadas/os y que hayan sido relevadas/os, detectadas/os, rescatadas/os o asistidas/os como víctimas o posibles víctimas de situaciones de Trata o de Explotación de Personas por la intervención de un Organismo Público Nacional, Provincial o Municipal, o, por una Organización No Gubernamental (ONG) debidamente habilitada por la autoridad competente, independientemente de la existencia o inexistencia de la iniciación y sustanciación de un proceso judicial y del resultado del mismo, en los términos definidos por el Artículo 2º de la Ley N° 26.364, según el texto introducido por el Artículo 1º de la Ley N° 26.842;

Que las organizaciones de la sociedad civil deben ser aquellas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de derechos humanos o con actividad específica en la temática referida a la Trata o a la Explotación de Personas que acrediten personería jurídica vigente, con una existencia no menor a tres (3) años y que se encuentren debidamente habilitadas para integrar el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, en los términos del Artículo 19º de la Ley N° 26.364, de conformidad con el texto introducido por el Artículo 8º de la Ley N° 26.842;

Que el “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” se desarrollará a través de la implementación de las siguientes Líneas de Acción Programáticas: a) Línea de Acción Programática I: Recuperación de Derechos e Identificación, Evaluación, Mejora y Fortalecimiento de las Competencias Laborales; b) Línea de Acción Programática II: Apoyo y Asistencia a la Inserción Laboral y al Desarrollo Ocupacional;

Que las acciones y las prestaciones que se lleven a cabo en el marco de las dos (2) Líneas de Acción Programáticas que componen el “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” deberán ser integradas, articuladas y coordinadas con aquellos programas, líneas de acción programáticas, proyectos, actividades, acciones y prestaciones que sean desarrolladas por las otras Áreas competentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación;

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que todas/os las/os funcionarias/os, agentes o empleadas/os dependientes o vinculadas/os bajo cualquier modalidad contractual con los Organismos Públicos o con las entidades privadas que intervengan en los procedimientos relacionados con la inclusión o participación de las personas destinatarias del presente Programa Nacional, las líneas de acción programáticas, los proyectos, las acciones o las prestaciones ofrecidos por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación deberán observar estrictamente las obligaciones de confidencialidad previstas por la Ley de Protección de los Datos Personales Nº 25.326, sancionada el 4 de Octubre del año 2000, y sus modificatorias, y de Protección a la Privacidad e Identidad de las Víctimas de la Trata y Explotación de Personas establecida por el Artículo 8º de la Ley Nº 26.364 y sus modificatorias;

Que se le otorgará en favor de las personas beneficiarias del “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” una ayuda monetaria de carácter no remunerativo y de base no contributiva denominada “Asignación Básica para las Víctimas de los Delitos de Trata y Explotación de Personas”;

Que la forma y periodicidad de la percepción de la “Asignación Básica para las Víctimas de los Delitos de Trata y Explotación de Personas” establecida en favor de las personas beneficiarias tendrá una duración máxima de hasta doce (12) meses consecutivos y estará a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y será abonada a sus titulares en forma mensual a través de los mecanismos y dispositivos disponibles para el pago de ayudas económicas de programas y acciones de empleo administrados por este Ministerio;

Que la “Asignación Básica para las Víctimas de los Delitos de Trata y Explotación de Personas” consistirá en el pago de una suma dineraria de carácter no remunerativo y de base no contributiva cuyo monto mensual será equivalente al importe de hasta un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM);

Que el otorgamiento y el pago de la “Asignación Básica para las Víctimas de los Delitos de Trata y Explotación de Personas” a sus legítimas/os recipiendarias/os será compatible con la percepción de cualquier otro ingreso monetario que corresponda a la beneficiaria o al beneficiario en concepto de una prestación no contributiva, permanente o transitoria, abonada por el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Estados Municipales o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se asigna a la Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las Víctimas dependiente de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral de la Secretaría de Trabajo de esta Cartera de Estado, la responsabilidad primaria referida a las funciones de ejecución, monitoreo, seguimiento operativo y evaluación del “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” y las de coordinación y articulación de las acciones necesarias para su eficaz implementación con las demás Dependencias



14

Honorável Concejo Deliberante de San Isidro

competente

s de esta jurisdicción ministerial y con los demás Organismos dependientes de otras jurisdicciones de la Administración Pública Nacional;

Que los gastos que demande la presente medida se atenderán con los créditos asignados y los que se asignen en el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Por todo lo expuesto, la concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la creación, en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral dependiente de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, del “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas y los Afectados por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” (Resolución Ministerial Nº 391/2021).

Artículo 2º: Remítase una copia de la presente Resolución al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

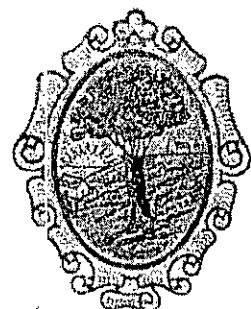
Artículo 3º: El exordio es parte integrante de esta Resolución.

Artículo 4º: De forma.-

Weis
CLARAVNT

Gaston Fernández
CONCEJAL
EL BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
EL BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



15

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 16 de Julio 2021

VISTO:

La comunicación conjunta 1 de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección de Educación de Gestión Privada y la Dirección de Educación Artística sobre el Programa Egresar

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes que finalizaron de cursar sus estudios en la escuela secundaria en gestión estatal y privada en el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020 y que adeudan materias, podrán acceder a este programa;

Que se les abonará una suma cuatrimestral para incentivar esta iniciativa;

Que La educación en la República Argentina, es un servicio público *esencial* y una prioridad nacional, y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional;

Que este tipo de acciones no ayuda al alumnado en general, si dentro de sus obligaciones naturales está la de concurrir estudiar y aprobar los exámenes a los que son sometidos para lo que se les brinda la educación pública y gratuita;

Que nuestros adolescentes para poder egresar necesitan recursos sin duda pero no monetarios. Necesitan contención, apoyo de sus docentes, explicaciones y capacitaciones, clases particulares, espacios físicos con profesores donde puedan aclarar sus dudas, sus preguntas y sus desafíos que el Estado sin duda puede brindar.

Que dar dinero es la salida fácil para olvidarse del problema sin realmente ocuparnos y si realmente lo que se busca es un Estado presente, que manera más presente que dándole a nuestros adolescentes recursos humanos para lograr egresar:

Que más queremos que nuestros adolescentes se egresen, pero para conseguir eso no basta con darles dinero. Debemos darles las herramientas y las capacitaciones necesarias para conseguir el objetivo y darles dinero claramente no es la herramienta adecuada para conseguirlo.

Por lo expuesto antecedentemente los Concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Manifestar el desacuerdo y preocupación en relación a la implementación del Programa Egresar

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Ministro de educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- De forma.



Maria Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Fabiana Pescaro
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

16

Ref. Expte. N°: 7996-2020.-

SAN ISIDRO, 16 de julio de 2021.-

MENSAJE Nro. 85

Señor
Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Andrés Rolón
S/D.

Habiendo consultado las presentes actuaciones, se remiten las mismas para su devolución.

Asignase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-



Dr. Sebastián Weinscheibbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL



1

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

REF. EXPTE. N° 0089-HCD-2020
COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante.

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado a la incorporación de elementos de gestión menstrual en el cual considera conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda arbitre los mecanismos necesarios a fin de proveer elementos de gestión menstrual, teniendo como población destinataria a personas en situación de vulnerabilidad , ajustándose tal gestión a las partidas destinadas a este fin.

Artículo 2º: Se entiende por elementos de gestión menstrual a las toallas higiénicas descartables y reutilizables, tampones, copas menstruales y todo producto existente o por desarrollar que tenga por objeto la higiene personal de las personas menstruantes.

Artículo 3º: Realizar campañas de difusión para promover la educación menstrual y fomentar alternativas de gestión menstrual, haciendo principal hincapié en aquellos productos que tienen menos impacto ambiental, sanitario y económico, como las copas menstruales y toallas reutilizables.

Artículo 4º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 14 de Julio de 2021.

JULIAN CUERVO
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Susana Guidi Rojo
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Beatriz Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gaston Fernandez
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



2

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

REF. EXPTE. N° 00164-HCD-2021
COMISION: SALUD PUBLICA

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante.

Esta comisión ha analizado el expediente de referencia relacionado al horario de atención de y entrega de medicamentos para paciente VIH SIDA de la farmacia del hospital de Boulogne:

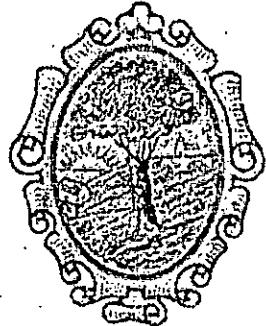
PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, informe los días y horarios de entrega de medicación de la Farmacia del Hospital de Boulogne para pacientes VIH SIDA y enfermedades oportunistas. En el caso que el horario sea reducido vea la posibilidad de ampliarlo para prevenir acopio de personas.

Artículo 2º: De forma.

SALA DE LA COMISION, San Isidro 14 de Julio de 2021.

Julianne Cusino
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Maria Eugenia Arena
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Marcos Cianni
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
Fabiana Rotarotto
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Dra. Susana Guidi Raja
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Benjamin Williams
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



3

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp Nº 0070-HCD-2021.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se le solicita la apertura de la Casa de la Cultura de Acassuso.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a este cuerpo los motivos del cierre de la Casa de la Cultura y si esta previsto la reapertura de la misma, como así también informen las actividades que serán llevadas a cabo.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 14 de Julio de 2021.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

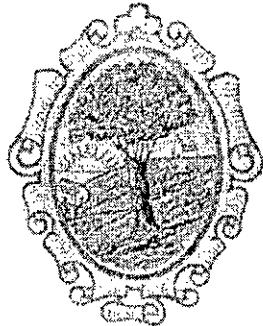
Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamorga
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Pignatti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia
CLARA ARIBALZAGA



4

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Exp Nº 0153-HCD-2021.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado a declarar Servicio Esencial a la Educación Municipal en todos sus niveles.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Archívese el Expediente de la referencia, relacionado sobre declarar Servicio Esencial a la Educación Municipal en todos sus niveles, por cumplimentado.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 14 de Julio de 2021.-

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

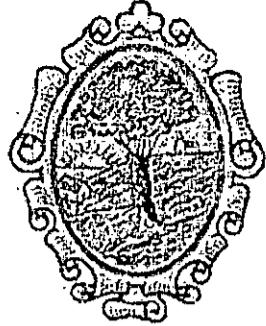
Bra. Milena Lamonica
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Poli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juanita Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riquetti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Luisa Capravent



5

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Exp N° 0155-HCD-2021.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión ha analizado el Expediente relacionado al cierre de las escuelas en la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Archívese el Expediente de la referencia, relacionado al cierre de las escuelas en la Provincia de Buenos Aires, por quedar atemporal.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, San Isidro 14 de Julio de 2021.-

MARCOS CIANCHI
CONCEJAL
BLOQUE-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

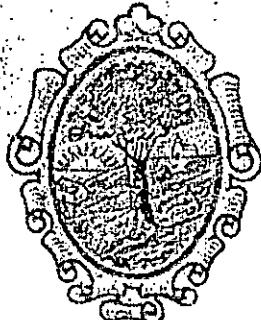
Dra. Milena Lamonaca
CONCEJALA
BLOQUE-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Trippoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juana Cuadra
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Octavio Pagnani
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lucía Chacaraut



6

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Exp Nº 0285-HCD-2021.

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis del mencionado expediente por el cual se le solicita información sobre las Colonias de Vacaciones de Invierno.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a este cuerpo las actividades recreativas y deportivas previstas por el Municipio para niños, niñas y adolescentes en el marco de Vacaciones de Invierno.-

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 14 de Julio de 2021.-

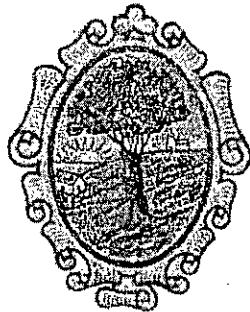
MARCOS CIANINI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lambarega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alejandro Tropón
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia Ríos
CONCEJAL
BLOQUE Con Vozación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Julianna Cuello
CONCEJAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



7

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°245-HCD-2021

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para realizar tareas de liberación de luminarias en la calle Francia entre la Avenida Sucre y la calle Barbosa, en la localidad de San Isidro.

Artículo 2º: De forma.-

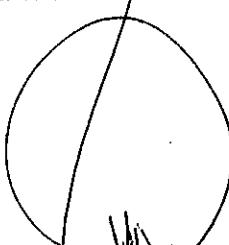
SALA DE COMISIÓN, 13 de julio de 2021.-


Fabiana Rosas
PRESIDENTA
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

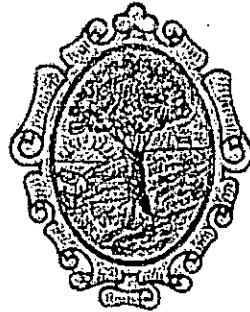

Dr. Pablo D. Fortanet
PRESIDENTE

NOTA: AGREGAR FIRMAS SAN ISIDRO DE MÁS CONSEJEROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


María Inés Feldmann
CONCEJAL
BLOQUE CON Vozclara por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Cecilia
CHACABURU



8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°253-HCD-2021

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, gestione la solución del reclamo con Nro. de Reporte 750802 referente al sumidero obstruido en la calle Carlos Tejedor 1737 de la localidad de Boulogne.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de julio de 2021.-

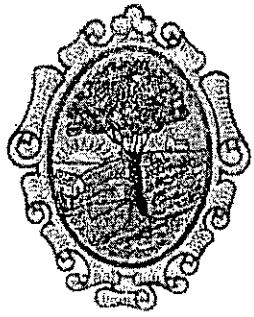
Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VERDE, LA RIOJA, EL MERCADO CLÁSICO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldmann
CONCEJAL
BLOQUE CON Vozclba por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Jorres
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cecilia
Chappron



9

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref. Expte. N°286-HCD-2021

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, de solución a los siguientes reclamos:

De la localidad de San Isidro:

- Reclamo Nro. 816704: Solicitud arreglo de vereda en la calle Cosme Beccar al 400;
- Reclamo Nro. 904119. Solicitud la refacción de la vereda en Avellaneda 104;
- Reclamo Nro. 904532: Solicitud arreglo de vereda en Maipú 151.

De la localidad de Martínez:

- Reclamo Nro. 900558: Solicitud arreglo de vereda en Córdoba 763;
- Reclamo Nro. 901968: Solicitud arreglo de vereda en Córdoba 783;
- Reclamos Nro. 901960: Solicitud arreglo de vereda en Diagonal Salta 812.

De la localidad de Boulogne:

- Reclamo Nro: 902998. Solicitud la refacción de la vereda rota en Independencia 360.

Artículo 2º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de julio de 2021.-

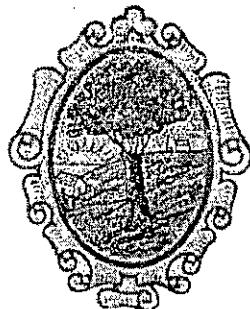
Fabiana Rossato
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE UNIDA VECINOS UNIDOS AL PARTIDO CAMBIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldmann
CONCEJAL
BLOQUE UNIDA VECINOS por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. Juncos
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL - CAMBIAMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lucía
CUADRADO



10

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. N°284-HCD-2021 y 276-HCD-2021

Comisión de Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Esta comisión procedió al análisis de los expedientes de referencia y solicita la sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de incluir en el Plan Municipal de Bacheo a las siguientes áreas de la localidad de San Isidro:

- I. Calle Húsares del 800 al 1000;
- II. Calle Magallanes del 800 al 1000;
- III. Calle Gaboto entre Húsares y Tiscornia;
- IV. Calle Barbosa entre Avellaneda y O'Higgins.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tome las medidas necesarias para dar solución a los siguientes reclamos relacionados con el estado de la capa asfáltica del Municipio:

- I. Reclamo Nro. 897798: Solicita arreglo de baches en la calle Darwin 851, en su intersección con la calle Primera Junta, de la localidad de San Isidro;
- II. Reclamo Nro. 904122. Solicita la refacción de los baches en la calle Nicolás Avellaneda 179, de la localidad de San Isidro;
- III. Reclamo Nro. 904435. Solicita la refacción de un bache en la intersección de las calles Larumbe y Sargento Cabral, de la localidad de Martínez;
- IV. Reclamo Nro. 887333: Solicita arreglo de bache en la intersección de las calles Beruti y Paraná, de la localidad de Martínez.

Artículo 3º: De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de julio de 2021.-

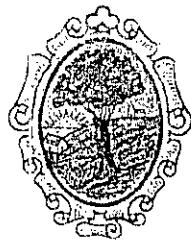
MFR
Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Carlos A. JURADO
PRESIDENTE
BLOQUE UNION DEMOCRATICA RADICAL - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Pablo D. Fontanet
PRESIDENTE
BLOQUE NUEVA VISION, 1/3 BLOQUE DE NUEVA ALIANZA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Inés Feldtmann
CONCEJAL
BLOQUE Con Vozión por SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ED
WCR
CIPARAFWNT



11

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 277-HCD-2021

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado con una solicitud de refuerzo en las medidas de seguridad y poda en una zona determinada del distrito, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, desde la Secretaría de Prevención Ciudadana y ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para reforzar las medidas de seguridad, en horas de la madrugada y primera mañana, en las paradas de colectivo sito en:

- Perito Moreno y Deán Funes.
- Boedo y Deán Funes.
- Deán Funes y Céspedes.

Artículo 2.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar una poda, por razones de seguridad, en las zonas adyacentes a las paradas de colectivo mencionadas en el Art. 1.

Artículo 3.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de julio del 2021.-

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

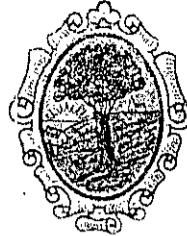
Alberto Tripathi
CONCEJAL
BLOQUE ANCIOS VECINALES SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Esteban
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Merello
CONCEJAL
BLOQUE ANCIOS VECINALES SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gestón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamín Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



12

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 263-HCD-2021

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado a una solicitud de incremento de las Fuerzas de Seguridad federales en el distrito, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se dirige al Departamento Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante el Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández y la Ministra de Seguridad Dra. Sabina Frederic, para que se incremente el personal de las Fuerzas Federales en el partido de San Isidro.

Artículo 2.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de julio del 2021.-

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Mareta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Trippoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamin Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel F. Estorani
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



13

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

Ref: Expte. 268-HCD-2021

Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante:

Habiendo analizado el expediente de referencia, relacionado a medidas de seguridad en la zona denominada Las Lomas, las y los miembros de la Comisión aconsejamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, se arbitren los medios ante la Secretaría de Prevención Ciudadana y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para aumentar el patrullaje en la zona de Las Lomas de San Isidro, en particular el radio comprendido por las calles Segundo Fernández, Av. Bernabé Márquez, Laprida y Uspallata de la Ciudad de San Isidro.

Artículo 2.- De forma.-

SALA DE COMISIÓN, 13 de julio del 2021.-

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Hernán Marotta
CONCEJAL
BLOQUE ACCIÓN LOCAL: SAN ISIDRO ES DISTINTO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Benjamin Williams
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriel P. Estorani
PRESIDENTE
BLOQUE REPENSANDO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO